

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General de Secretaría

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculaciones

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los procesos de legalización de documentos y el de emisión, custodia y recaudación de pasaportes diplomáticos y oficiales, realizados en la Cancillería, en el período 01/06/13 - 30/09/13.

INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculaciones es la encargada de intervenir documentos para el exterior y los procedentes del extranjero; expedir pasaportes diplomáticos y oficiales; facilitar los trámites que dan lugar a tributos consulares. Dicha Dirección está integrada por el Centro de Atención Ciudadana (CAC) y el Departamento de Documentación de viaje (DDV) entre otros.

El proceso de legalización de documentos es realizado por el CAC y el DDV emite los pasaportes diplomáticos y receptiona, custodia y envía al extranjero los pasaportes comunes de los ciudadanos nacionales en el exterior emitidos por la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior a solicitud de las embajadas y consulados.

La recaudación es realizada en el departamento de Tesorería, la legalización o apostilla puede estar exonerada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

De la evaluación del proceso de legalización de documentos a cargo del CAC, surge que si bien los controles que realizan los funcionarios se sustentan en una base de datos independiente, presenta debilidades en el control y autorización de los datos contenidos en la misma. Esto podría tener como consecuencia, exoneración de trámites sustentado en normas legales que no correspondan o autenticación de firmas no autorizadas. Asimismo el sistema informático utilizado, carece de logs de auditoría, y datos inherentes a los trámites realizados que permitan realizar un monitoreo de los mismos.

En el procedimiento de emisión de pasaportes oficiales y diplomáticos existe concentración de las funciones de control de documentación, emisión de pasaporte y habilitación del pago, con el consecuente riesgo de que: a) se emitan pasaportes a personas que no cumplan con las condiciones, b) se entreguen pasaportes sin el cobro correspondiente.

Los controles sobre los inventarios de las libretas de pasaportes son débiles dado que no se dispone de un registro integrado que permita realizar los controles adecuados sobre las existencias, que minimicen el riesgo de extravío o uso indebido de las mismas.

Por lo expuesto se recomienda:

A. Respecto al proceso de legalizaciones:

1. Diseñar un procedimiento para el control y autorización del ingreso de la información a la base de datos y el mantenimiento actualizado de la misma, conforme a criterios de idoneidad técnica y oposición de intereses.
2. Identificar en el formulario de apostilla o legalización, el documento al que se le da trámite para el monitoreo del proceso.

B. Respecto a Pasaportes Oficiales, Diplomáticos y Comunes :

3. Revisar el procedimiento considerando la separación de funciones de control de documentación, emisión del pasaporte y habilitación del pago.
4. Realizar un recuento general de pasaportes, validado por autoridad competente e implementar un registro integral de libretas Oficiales y Diplomáticas como así mismo de los pasaportes comunes recibidos a cambio de los oficiales emitidos y los tramitados a través de las oficinas en el exterior.

5. Definir una política de destrucción de pasaportes anulados y comunes, dejando lo actuado en actas.
- C. Respecto a los sistemas informáticos utilizados:
6. Revisar y actualizar los perfiles asignados en los sistemas informáticos de acuerdo a la responsabilidad asignada a los funcionarios y definir logs de auditoría que permita identificar el usuario que realizó alteraciones en la base de datos.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se dio vista al Organismo auditado comunicando los resultados de auditoría y en el plazo legal se presentaron descargos y Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

Por Resolución de fecha 02/07/2014 se adoptaron las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría de fecha 13/03/2014.